

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 26/12 presentada por la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Foro Educativo: “La construcción de la Autoridad Pedagógica y la Experiencia de Convivir junto a otros en la Escuela” a desarrollarse el 11 de Octubre de 2012 en la localidad de General Roca, destinado a miembros de los equipos de ETAP, Supervisores, Directivos y un Docentes por cada escuela de los Niveles Inicial y Primario de las Escuelas de las localidades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Allen;

Que el mencionado Foro es una propuesta de Formación que se coordina desde el Programa “Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas”;

Que el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín, concretada a través del Convenio N° 366 del 2004. Sus propósitos consisten en sumar esfuerzos para el estudio de la problemática de la violencia en las escuelas y contribuir a la consolidación de prácticas democráticas y a la construcción de espacios de ciudadanía en el ámbito escolar;

Que dicho Foro tiene como objetivo, trabajar la diferencia entre transmisión de la autoridad tradicional y construcción de la autoridad pedagógica en la actualidad; recortar los rasgos que los niños de hoy toman para reconocer la autoridad del docente; pensar como se orienta la autoridad pedagógica construida en el vínculo docente-alumno hacia una Institución generadora en autoridad pedagógica;

Que mediante la Paritaria Docente se resolvió que el Consejo Provincial de Educación de Río Negro asegurará el perfeccionamiento Docente garantizando la continuidad y la igualdad de acceso a las oportunidades;

Que el CPE considera que la obligatoriedad del perfeccionamiento será en el horario de trabajo con relevamiento de funciones, según consta en el Artículo 11° de la Resolución N° 146/94;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Foro Educativo: “La construcción de la Autoridad Pedagógica y la Experiencia de Convivir junto a otros en la Escuela” a desarrollarse el 11 de Octubre de 2012 en la localidad de General Roca, destinado a miembros de los equipos de ETAP, Supervisores, Directivos y un Docentes por cada escuela de los Niveles Inicial y Primario de las Escuelas de las localidades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Allen.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER el no cómputo de las inasistencias a los docentes que asistan al Foro Educativo: La construcción de la autoridad pedagógica y la experiencia de convivir junto a otros en la escuela.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Entidad Capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Este I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primario correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2952
DC/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General